



## **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Armenia Q., veintiséis de mayo del dos mil veintitrés

Téngase en cuenta lo manifestado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la Coordinación del Grupo Jurídico de la Dirección Nacional de Identificación, al indicar que consultada la base de datos del Archivo Nacional de Identificación (ANI) y el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) se verificó que “no se encuentran coincidencias que correspondan al nombre de Dorel Martínez Quintero”.

En virtud a lo antes expuesto procede el despacho a disponer el emplazamiento de **Dorel Martínez Quintero**, de quien se afirmó por el extremo activo ser hermano del causante Florentino Martínez Quintero. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 293 del Código General del Proceso, procédase por secretaria conforme lo señalado por el artículo 10 de la ley 2213, es decir, con la inclusión de tal demandado como emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

### **NOTIFÍQUESE**

**OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO**

**Juez**

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48a9e465e79df3e1fd512a55d44e92a9e326889a2db8459bfae3b0c62ca6eb07**

Documento generado en 26/05/2023 07:46:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**